



REPUBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO
D/M/DICON/DAF/XLE/cac.

PUENTE ALTO,

16 SEP 2015

Ex. N° **1479** /VISTOS: Lo dispuesto en la Ley N°19.925, Ley sobre expendio y consumo de Bebidas Alcohólicas, las facultades que me confiere la Ley N° 18695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO: - Ticket N°1635038, de fecha 31/08/2015, presentada por don Ítalo Durán Sáez, quien solicita autorización para venta de alcohol durante la celebración de Fiestas Patrias.

En virtud de las facultades otorgadas a los Municipios para autorizar permisos durante el período de celebración de Fiestas Patrias.

Memorándum N°179, con V°B° del Sr. Administrador Municipal, don Christian Gore Escalante.

Decreto Exento N°1441, de fecha 8 de Septiembre de 2015, que autoriza la celebración del mes de la Chilenidad.

DECRETO:

AUTORIZASE a la siguiente persona para el expendio y consumo de bebidas alcohólicas (vino, chicha y cerveza), con motivo de la celebración de Fiestas Patrias, de conformidad al siguiente detalle.

Nombre: Ítalo Durán Sáez
RUT: 8.784.647-4
Ubicación: Camino San José de Maipo N° 05722
Durante los días: 18 al 20 de Septiembre de 2015.

Regístrese, comuníquese y archívese.



MIGUEL ANGEL ROMAN AZAR
SECRETARIO MUNICIPAL

